



# Proponen duplicar aguinaldo y extender licencia de maternidad

**LEGISLADORES BUSCAN** retomar iniciativas que beneficien a los trabajadores

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

**E**n el actual periodo de sesiones legislativas, las propuestas de reforma laboral han tomado protagonismo. Tras la reciente aprobación de la "Ley Silla" en la Cámara de Diputados, ahora se retoman con fuerza iniciativas que buscan modificar beneficios para los trabajadores, entre las que destacan el aumento del aguinaldo de 15 a 30 días y la ampliación de la licencia por maternidad de 12 a 14 semanas.

**Este conjunto de reformas incluye también medidas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral. Se propone que las empresas con más de 50 empleados asignen una cuota del 5% de sus plazas a trabajadores con discapacidad.**

Adicionalmente, se espera que en las próximas semanas se presenten nuevas reformas relacionadas con la reducción de la brecha salarial y la igualdad sustantiva, las cuales fueron anunciadas recientemente por la presidenta Claudia Sheinbaum. Estas iniciativas se prevé



Se prevé que las reformas lleguen al Congreso en este mes. Cuartoscuro

que lleguen al Congreso en el transcurso del mes. Otro tema relevante es la propuesta para otorgar seguridad social a los trabajadores de plataformas digitales, quienes actualmente no cuentan con dicho beneficio.

El pasado domingo 6 de octubre, la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), dio a conocer que la iniciativa

para aumentar el aguinaldo ha sido presentada y ya fue turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social para su discusión.

"Duplicar el aguinaldo no solo beneficiará a los trabajadores, sino que impulsará la economía nacional al dinamizar el consumo, además de contribuir a la reducción de las desigualdades salariales", afirmó Benavides.

**EL DATO**

**EL PASADO** 6 de octubre, la diputada Gabriela Benavides del PVEM, dio a conocer que la reforma para aumentar el aguinaldo ya fue presentada y turnada a la Comisión del Trabajo.

La legisladora subrayó que este derecho laboral no ha sido actualizado desde la reforma del 31 de diciembre de 1975, a pesar de los cambios económicos y sociales que han tenido lugar en las últimas décadas, incluyendo el aumento en el costo de vida y la fluctuación del valor de la moneda.

**Benavides también destacó que varios países como Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China ya establecen el aguinaldo en un monto equivalente a 30 días de salario o a la doceava parte del sueldo anual.**

En su propuesta, se plantea la modificación del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, para que quede estipulado que "los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del 20 de diciembre, equivalente a por lo menos 30 días de salario". •